

## **REGLAMENTO REQUISITOS Y CONDICIONES PARA PARTICIPAR DE LAS PROMOCIONES EN LAS REDES SOCIALES DE MUCAP**

El patrocinador de las promociones es Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo, en adelante "Mucap" y el funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap.

### **1. Definiciones:**

Entiéndase por:

**"Ganador"**: persona física, cliente o no cliente de Mucap, mayor de edad, que resulte favorecida en el sorteo y que cumpla todos los requisitos que se establecen en este Reglamento.

**"Participante"**: La persona física, mayor de edad, cliente o no cliente de Mucap, que participe en la promoción publicada por Mucap en sus redes sociales Facebook e Instagram, durante el periodo de vigencia de la misma, a través de su perfil en redes sociales y acepte el presente reglamento.

**"Perfil de redes sociales"**: Son estructuras formadas en Internet por personas que se conectan a partir de intereses o valores comunes. Para efectos del presente reglamento se entenderán como redes sociales: Facebook e Instagram como página personal que crea y administra el participante a través del cual el participante es reconocido como el dueño del perfil en la red social, con el cual participa en los sorteos.

**"Premio"**: beneficio que obtiene cada ganador.

**"Promoción"**: actividad promocional que se realice por medio de las páginas correspondientes de las Redes Sociales de Mucap Facebook e Instagram, cuya promoción, mecánica, publicidad y derechos de autor se deriven de la ejecución de esta promoción.

**"Reglamento"**: este documento mediante el cual, se regula la actividad promocional para el Facebook e Instagram de Mucap, las cuales se darán a conocer por medio de los sitios de redes sociales de Facebook con el nombre de Mucap y en Instagram como mucapcr.

### **3. De las condiciones para participar de la Promoción y formas de participación:**

Las condiciones a cumplir por el Participante para esta promoción serán debidamente comunicadas en las redes sociales de Mucap:

- Para participar en la promoción el participante a través de su perfil en la red social deberá cumplir con cada una de las condiciones establecidas en el presente reglamento y en las instrucciones establecidas por Mucap en sus redes sociales oficiales (Facebook e Instagram) como forma para participar en cada una de las promociones, durante el periodo de vigencia de la promoción, para ello, el participante a través de su perfil deberá seguir (ser fan, ósea dar me gusta al perfil de Mucap) de alguna o ambas de las redes sociales oficiales de Mucap( Facebook y (o) Instagram) y, de acuerdo con la promoción, realizar cada uno de los pasos o instrucciones indicadas para participar.

Todo participante que reclame o reciba un premio o beneficio de la promoción conlleva la obligación por parte del participante del conocimiento y aceptación expresa de las

disposiciones completas de este reglamento y sus modificaciones. Para ello, en cada una de las promociones publicadas por Mucap en sus Redes Sociales (sea Facebook y/o Instagram) Mucap colocará la dirección URL que lleva al presente reglamento, el cual estará hospedado en la página web de Mucap [www.mucap.fi.cr](http://www.mucap.fi.cr). No podrá participar la persona que previamente no acepte los términos y condiciones del reglamento de la promoción y sus modificaciones, asimismo, no participan otros servicios de Mucap que no sean expresamente indicados en cada promoción que se llegue a realizar.

- Por medio del presente reglamento de la promoción, se autoriza a Mucap a almacenar en un archivo digital de Mucap todos aquellos comentarios y fotografías remitidas por los participantes y así al momento del sorteo, escoger aleatoriamente al ganador, el cual se publicará en las redes sociales antes descritas de Mucap.
- Para todos los efectos legales, Mucap asumirá que el participante acepta y conoce los términos y condiciones que se establecen en este reglamento, como también los términos y condiciones de uso incluidos en las Redes Sociales Facebook e Instagram, para participar en la promoción.
- En las promociones publicadas en las redes sociales de Mucap (Facebook e Instagram) se exonera completamente a éstas de toda responsabilidad por parte de cada participante, asimismo éstas no son patrocinadas, avaladas ni administradas por las mencionada redes sociales.
- Se declarará desierta la promoción realiza en las redes sociales de Mucap cuando los participantes no cumplan o respeten las condiciones establecidas en la promoción.

#### **4. De la vigencia de la Promoción.**

Mucap podrá realizar promociones en sus redes sociales oficiales en Facebook e Instagram, para lo cual, en cada una, determinará y comunicará, el tiempo de vigencia para participar en la misma.

Las promociones son por tiempo limitado por lo cual, entrarán en vigencia en los plazos que así consten en los sitios de las Redes Sociales de Mucap.

#### **5.Sobre las condiciones del sorteo y de la declaración del participante como ganador**

- Cada sorteo se realizará de forma virtual al día hábil siguiente de haber finalizado el periodo de vigencia de la promoción donde participaran dos representantes de la Dirección de Mercadeo Estratégico de Mucap, para lo cual, se verificará si la mecánica de participación fue correcta en cada promoción, procediéndose así a la elección de la persona ganadora.
- La elección de la persona ganadora se realizará mediante sorteo electrónico, aleatorio al azar.
- Una vez realizado el sorteo y obtener el o los ganadores de la promoción, se verificará que el o los Participantes cumplan con las condiciones para participar indicadas en el presente Reglamento para ser declarado ganador o ganadores de la promoción además de cumplir

con cada una de las instrucciones o pasos que se deben cumplir en la promoción, las cuales serán verificadas previo a contactar y comunicar al ganador.

- Al elegir al ganador, Mucap localizará a la persona ganadora mediante la modalidad de mensaje privado vía mensaje INBOX o a través de un comentario en la publicación original donde se realizó la participación. Para ello, Mucap le informará que es el ganador y a la vez, le solicitará a través de este mismo medio brinde sus datos personales de contacto, como número de cédula, correo electrónico y número telefónico) para respaldar la identidad de la persona ganadora al momento de entregarle el premio, quienes al brindar su consentimiento de utilizarla para este fin y aquellos que Mucap considere necesarios sin infringir la legislación vigente
- Mucap no asumirá ninguna responsabilidad, ni tendrá la obligación de verificar la información brindada por el participante en cuanto a los datos por el proporcionados.
- Mucap coordinará con el o los ganadores la fecha, hora y lugar para la entrega del premio, para la cual queda estipulado que si el ganador no se presente el día que se le indique, o bien, que no haya podido ser localizado en 3 intentos, dejará de considerarse ganador (a) y se tendrá por renunciado el premio, por lo que se procederá a realizar inmediatamente otro sorteo aleatorio para determinar la persona suplente o ganadora de a promoción.
- El derecho del premio no es transferible, por tanto, ningún **Participante** que resulte ganador podrá cederlo.
- Mucap se reserva la posibilidad de modificar la fecha del sorteo de cada promoción que se realice y/o declararlo desierto cuando los participantes no cumplan con las condiciones indicadas en el reglamento.

Es responsabilidad de todo participante de la promoción que resulte ganador, proporcionar sus datos personales (nombre completo, número de cédula, número de teléfono y correo electrónico a Mucap vía Inbox para contactarlo y verificar a la hora de la entrega del premio que sea la persona correcta

Una vez determinada y contactada a la persona ganadora, se dará a conocer en las redes sociales de Mucap.

## 6. De la entrega de los premios

- Al obtener al ganador, primeramente, Mucap le contactara a través del mensaje INBOX al perfil de redes sociales sea Facebook o Instagram según sea la red social en la cual haya participado para indicarle al respecto, solicitar los datos de contacto anteriormente mencionados, y posterior, contactarle vía telefónica o por correo electrónico aportado para coordinar la entrega. Ambas acciones (tanto la de contactar al ganador por INBOX como que el mismo proporcione sus datos) no podrán superar un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del día hábil siguiente en que se realiza el sorteo y que se trata de contactar al ganador vía mensaje INBOX. En caso de que el ganador no pueda ser contactado o bien, no brinde su información durante el plazo máximo indicado anteriormente, Mucap podrá volver al realizar el sorteo para obtener un ganador suplente al cual se le realizará el mismo proceso indicado anteriormente, en caso de que el ganador suplente tampoco sea contactado, se declarará desierto el sorteo.

- El plazo del reclamo del premio corre a partir del día hábil siguiente de la fecha en que Mucap envía por INBOX al perfil del ganador el mensaje que lo acredita como tal, para lo cual a partir de ese momento el ganador tiene los 10 días hábiles para brindar la información solicitada por Mucap y apersonarse para reclamar el premio. Los Premios serán entregados en Oficinas Centrales de Mucap ubicadas en Cartago, avenidas 4 y 6, calle 13, o en cualquier Centro de Negocios de Mucap, dependiendo de la zona en donde tenga su domicilio el ganador
- Es requisito indispensable que los ganadores cuenten y exhiban para todos los trámites de hacer efectivo el premio, un documento de identidad vigente sea esta cédula de identidad o de residencia.
- Además, los ganadores deberán firmar el documento de aceptación del Premio y el recibido conforme del certificado que los acredita de manera simbólica como ganadores.
- Los ganadores de los Premios serán dados a conocer por los medios que Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos, entre otros, sin detrimento de que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva.
- Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones de este Reglamento, el mismo se declarará desierto y, por tanto, el Participante no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente. Asimismo, en el supuesto de que la promoción se declare desierta, no implica responsabilidad alguna por parte de Mucap en cuanto a que se deba de indemnizar de ninguna manera a ninguna persona participante que se considere afectado con dicha declaratoria, como tampoco estará en la obligación de repetir en forma alguna la promoción.
- El derecho de los Premios no es transferible, por tanto ningún Participante que resulte ganador podrá cederlo.
- Mucap no asume ninguna responsabilidad con el ganador, una vez entregado el premio. El destino que se le dé al premio será responsabilidad única y exclusivamente de cada ganador a partir de que el mismo se entrega al cliente, por tanto la responsabilidad de Mucap culmina con la entrega del mismo, en caso de incurrir en un gasto adicional para el disfrute del premio como traslados, retiro, entre otros, será asumido propiamente por el ganador.

## **7. Sobre los derechos de imagen**

- El participante que resulte favorecido en esta promoción autoriza a que su nombre e imágenes aparezcan en las publicaciones de las redes sociales de (Facebook e Instagram) de Mucap sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este Reglamento.
- En caso de negativa de ceder los derechos de imagen, se entenderá el mismo como renuncia del premio, por tanto, Mucap no estará en la obligación de hacer entrega del mismo.

Además, es importante mencionar que la persona ganadora debe ser mayor de edad para poder otorgarle el premio ya que es un requisito fundamental para participar

## 8. Condiciones generales

- La responsabilidad de Mucap culmina con la entrega de los premios en la fecha indicada, o bien, si se declara desierto el Premio.
- Se excluye de la promoción que se realice, cualquier otro servicio de Mucap que no haya sido mencionado expresamente en el presente reglamento. Asimismo, Mucap queda facultado para que en cualquier momento y bajo su propio criterio, suspenda temporalmente o dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante aviso publicado en las redes sociales de Mucap.
- En la publicidad de la promoción se consignará la frase aplican restricciones en indicación de que la promoción, sus participantes y premios, se encuentran sujetos a que sean cumplidos cada uno de los puntos vistos en el presente reglamento.
- Las promociones de Mucap en sus redes sociales oficiales serán regidas por este reglamento y sus modificaciones, al igual que todas las condiciones y formas de participar se detallan en el sitio web [www.mucap.fi.cr](http://www.mucap.fi.cr) y en las redes sociales oficiales de Mucap.
- Mucap se compromete a entregar el premio únicamente en las condiciones que se ha ofrecido en la promoción y que se detalla en las páginas oficiales de redes sociales de Mucap, por lo tanto, no se aceptarán cambios en el premio.
- En caso de resultar favorecido en esta Promoción, se entenderá el reclamo del Premio como voluntad expresa de aceptación de los términos del presente Reglamento, debiendo cumplir todas las condiciones que este Reglamento establece.
- Mucap está en el derecho de exigir a los Participantes que resulten ganadores de la Promoción, que manifiesten por escrito su aceptación al Reglamento. La no aceptación expresa o ante la negativa del Participante de aceptar el Reglamento, exonera a Mucap de la entrega del Premio y de cualquier otra obligación relacionada con esta Promoción.
- Mucap no asume ninguna responsabilidad en ninguno de los siguientes casos: muerte, enfermedad, accidente o gastos médicos, que se de con relación a la persona ganadora. Igualmente, en caso de que el premio por su naturaleza dependa de condiciones necesariamente imputables a terceros, tales como, organizaciones de conciertos, actividades u eventos de cualquier índole y los mismos fuesen cancelados no se llevasen a cabo. Expresamente el o los ganadores de la promoción conocen y aceptan que Mucap se limita únicamente a facilitar la entrada al mismo, y no deriva la responsabilidad de ninguna índole en caso de que la actividad no se llevase a cabo, ni está en la obligación de compensar a el o los ganadores.
- Mucap se reserva la posibilidad de cambiar los beneficios o premios en cada promoción sin que se incurra en responsabilidad de su parte, debiendo únicamente comunicarlo a través de sus página en las redes sociales de Mucap o en su sitio web [www.mucap.fi.cr](http://www.mucap.fi.cr).
- Ningún premio podrá ser transferible a un tercero, el mismo será entregado únicamente al ganador. Mucap. **No podrán participar de esta Promoción:**

- a. Miembros de Junta Directiva
- b. Miembros de la agencia de Publicidad y Relaciones Públicas de Mucap
- c. Profesionales externos de Mucap
- d. Colaboradores de Mucap

Para mayor información o consultas puede llamar al número de teléfono de servicio al cliente 2550-8400.

Mucap® Todos los derechos reservados.